

Hasta un 40 % de un salario mínimo pueden recibir empleadores por vincular jóvenes entre 18 y 28 años

Bogotá, 21, may /2024.

Apoyo estatal del 30% de un salario mínimo podrán recibir los empleadores que vinculen a sus nóminas jóvenes entre 18 y 28 años; y un 10% adicional, si alguno de ellos ha estado desempleado los últimos 4 meses.

Así lo anunció, la subdirectora de Formalización y Protección del Empleo, Catalina Sánchez, durante la socialización de los incentivos para la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales, a la que asistieron más de 90 empresarios, que se dieron cita en el Auditorio de la Biblioteca Nacional.

"Queremos eliminar las barreras de acceso que los jóvenes tienen, entre ellas, la falta de experiencia. Se trata de garantizar que se les certifique su vinculación y puedan ingresar más rápido al mercado laboral", anotó Sánchez Bohórquez.

El programa liderado por el Ministerio del Trabajo que busca fomentar el empleo formal, está dirigido a las y los empleadores que mantengan vinculados a los trabajadores adicionales mínimo seis meses.

Se beneficiarán las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y aquellas con patrimonios autónomos que demuestren su calidad de empleador, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA.

Adicionalmente, los empleadores podrán recibir el aporte estatal de 35% de un salario mínimo legal vigente por incluir en su nómina personas con discapacidad; un 20% por anexar en su nómina mujeres mayores de 28 años y 15% por hombres mayores de 28 años.

En el caso de poblaciones de jóvenes, mujeres y hombres mayores de 28 años y personas con discapacidad, incluirá a las personas afrodescendientes, negras, raizales, palenqueras, indígenas, Rrom y campesinas y de la comunidad LGBTIQ +.

Postulaciones

Para postularse al reconocimiento del Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales, los empleadores deberán contar con un producto de depósito en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Aquellos empleadores que vincularon nuevos trabajadores o asociados bajo las directrices del Decreto 1736 del 20 de octubre de 2023, y hayan recibido al menos un pago del incentivo, podrán continuar postulándose, así lo contempla el Decreto 0533.